



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/51/L.16  
6 de diciembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 125 a) del programa

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE  
LA RESOLUCIÓN 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: MISIÓN DE  
OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el

Iraq y Kuwait<sup>1</sup>, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>3</sup>,

a) Decide que, teniendo en cuenta que el Gobierno de Kuwait ha financiado las dos terceras partes de los gastos de la Misión de Observación por medio de contribuciones voluntarias, se deduzca de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hayan saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión la parte que les corresponda del saldo no comprometido de 2.436.433 dólares en cifras brutas (1.633.633 dólares en cifras netas), que representa una tercera parte del saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995;

b) Decide también que se descuente de las obligaciones pendientes de los Estados Miembros que no hayan saldado sus obligaciones financieras respecto de la Misión la parte que les corresponda del saldo no comprometido de 2.436.433 dólares en cifras brutas (1.633.633 dólares en cifras netas), que representa una tercera parte del saldo no comprometido de 5.703.700 dólares en cifras brutas (4.900.900 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995;

c) Decide además que dos terceras partes del saldo neto no comprometido de 4.900.900 dólares, es decir 3.267.267 dólares, se reintegren al Gobierno de Kuwait;

d) Pide al Secretario General que tome medidas inmediatas para recuperar el pago excesivo de más de 844.000 dólares en concepto de dietas por misión, y que informe a la Asamblea General, a más tardar el 31 de mayo de 1997, acerca de los resultados de esas medidas y del examen amplio de las políticas de la Organización con respecto al tiempo libre compensatorio y a las dietas por misión.

-----

---

<sup>1</sup> A/51/658.

<sup>2</sup> A/51/683.

<sup>3</sup> A/51/432.